

IMPRESO DE MATRÍCULA

La plaza escolar quedará reservada al presentar la matrícula con el abono correspondiente. La confirmación de la misma se comunicará posteriormente, o en su defecto, se notificará su posición en la lista de espera.

En el caso de no disponer de plazas, es necesario que los padres confirmen su interés por continuar en la lista de espera entre el 1 y 7 de mayo cada año.

Ningún alumno será admitido hasta que todos los requisitos de admisión sean satisfechos, entre ellos podría incluirse una entrevista con los padres/tutores o un examen de ingreso si el Director lo considera necesario. El colegio se reserva el derecho de admisión. Si no hubiera disponibilidad de plaza en el momento de la solicitud, la cantidad abonada para la matriculación podría ser retenida o devuelta según petición de los padres, no obstante si desea permanecer en la lista de espera la tasa de matrícula es obligatoria.

Para optar a una plaza se requiere la siguiente documentación:

- A. Fotocopia del certificado de nacimiento
- B. Fotocopia del DNI / NIE y pasaporte del alumno
- C. Fotocopia del DNI / NIE y pasaporte de los padres o tutores
- D. Boletín de calificaciones e informe sobre el alumno de los dos últimos años del centro docente donde el alumno haya estado matriculado.
- E. Foto reciente del alumno

DATOS DEL ALUMNO:

Fecha de matriculación propuesta: _____
Nombre: _____ Apellidos: _____
Fecha de lugar de nacimiento: _____
Nacionalidad: _____ Niño/Niña: _____
NIE/DNI: _____ Nº Pasaporte: _____
Teléfono de contacto: _____
Lengua Hablada en casa : _____
Segundo Idioma: _____

Colegio anterior y tipo de educación recibida: _____

Si su hijo/a no está actualmente escolarizado:

¿Sigue su hijo/a algún tipo de educación online reconocida? _____

Nombre del sistema seguido: _____

¿Durante cuánto tiempo ha estudiado este sistema? _____

Alergias del niño/a (incluido asma y comida): _____

¿Tiene problemas de oído? /¿Usa gafas? _____

Enfermedades o discapacidades

Necesidades educativas especiales _____

¿ Ha sido su hijo evaluado por algún psicólogo escolar o profesional cualificado ? _____

Copia del informe:

Cualquier factor físico, emocional, o académico (adopción, enfermedad grave, separación de los padres) que el colegio deba conocer para proporcionar al niño la atención individual necesaria:

Personalidad del niño (tímido, tranquilo, sensible, hablador, activo, etc.):

DATOS DEL CONTRATANTE:

Nombre y apellidos de la persona responsable del niño/a (1) _____

Profesión _____

DNI / NIE: _____ Pasaporte _____

Fecha de nacimiento: _____ Fecha de matriculación: _____

Relación con el menor: _____

Tfno.: _____ Móvil: _____

Dirección: _____

Dirección en el extranjero: _____

Correo electrónico: _____

Relación con el menor: _____

Tfno.: _____ Móvil: _____

Dirección: _____

Dirección en el extranjero: _____

Correo electrónico: _____

Firma

Nombre y apellidos de la persona responsable del niño/a (2):

Profesión _____

DNI / NIE: _____ Pasaporte _____

Fecha de nacimiento: _____ Fecha de matriculación: _____

Relación con el menor: _____

Datos de contacto: _____

Tfno.: _____ Móvil: _____

Dirección: _____

Dirección en el extranjero: _____

Correo electrónico: _____

¿Es necesario el envío de 2 calificaciones de notas / boletín informativo para cada persona responsable del niño/a ? SI / NO

Firma

Por medio de la presente, el firmante declara haber recibido del WINGATE SCHOOL el **reglamento** por el que se rige el Colegio, declarando estar conforme con el mismo y la obligación de su cumplimiento por el alumno al que representa, incluidas las consecuencias legales en caso de incumplimiento; en concreto manifiesta su conformidad con las condiciones relativas a la fianza, sobre la **ley de protección de datos**, acerca del **derecho a la cesión de imagen , homologación de estudios y política de seguridad electrónica**, declarando estar conforme con dichas cláusulas y los términos legales que se recogen en el reglamento interno de este Centro Docente.

Asimismo declara conocer que al tratarse de una empresa española que tiene domicilio en el término municipal de Arona, cualquier cuestión que debiera ventilarse ante los órganos administrativos o judiciales deberá someterse a la Jurisdicción del partido judicial donde se ubica el colegio.

La actualización de las cuotas escolares se hace de forma anual y se publica en la página web del colegio antes del 7 de mayo de cada año, el firmante se muestra conforme con este importe.

El abajo firmante acuerda que de no recibir notificación escrita antes del 10 de mayo, las cuotas publicadas en la página web el 7 de mayo deberán ser abonadas durante los primeros 10 días desde la fecha de inicio de cada trimestre del siguiente año académico.

Nombre (en mayúscula) _____

Firma: _____ DNI/ NIE: _____ Fecha: _____

Firma: _____ DNI/ NIE _____ Fecha: _____

Tasa de inscripción 120.00€ , mediante transferencia bancaria al nº de cuenta: ES48 0182 6566 9702 0152 8795

Nota importante: El centro debe ser informado de cualquier cambio en su número de contacto o correo electrónico, de no ser posible la localización de la persona interesada en el plazo de 3 días, el colegio se reserva el derecho de admitir a la siguiente persona en la lista de espera. HORARIO DE OFICINA: De 08.30 a 11.00 y de 12.00 a 16.00. Este contrato se renovará automáticamente de forma anual si no se recibe ninguna notificación por escrito antes de las fechas límites establecidas.

<u>TABLA DE CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
INTRODUCCIÓN DE CONDICIONES Y REGULACIONES DEL COLEGIO	6
DERECHOS DE LOS PADRES Y TUTORES LEGALES	6
DEBERES DE LOS PADRES Y TUTORES LEGALES	7
DERECHOS DE LOS ALUMNOS	10
DEBERES DE LOS ALUMNOS	10
FALTAS Y SU CLASIFICACIÓN	11
FALTAS LEVES	12
FALTAS GRAVES	12
FALTAS MUY GRAVES	12
PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN Y LA SANCIÓN DE LAS FALTAS	13
FALTAS LEVES	13
FALTAS GRAVES	13
FALTAS MUY GRAVES	13
SANCIONES	14
FALTAS LEVES	14
FALTAS GRAVES	14
FALTAS MUY GRAVES	15
CUOTAS ESCOLARES Y CARGOS	15
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS	16
INFORMACIÓN REFERENTE A LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS	17

INTRODUCCIÓN DE CONDICIONES Y REGULACIONES DEL COLEGIO

El Centro Docente WINGATE SCHOOL ha sido autorizado por el Gobierno de Canarias, Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros, niveles educativos desde el curso Foundation, 3 años de edad al curso Year 13, 18 años de edad.

El principal objetivo del WINGATE SCHOOL es desarrollar la educación académica de todos los alumnos del colegio. Intentaremos conocer a cada niño, identificar sus habilidades, y hacer posible que realicen su potencial para el futuro.

El WINGATE SCHOOL es un centro selectivo que facilita un entorno positivo e inspirador para el aprendizaje de sus alumnos y un ambiente de trabajo adecuado y adaptado para todos sus miembros. Somos un colegio donde todos contribuimos a la creación de una educación integral, enfocada en el alumno y al espíritu comunitario que caracteriza el colegio entero.

Para una mayor seguridad jurídica de todas las personas que integran este Centro Docente, hemos desarrollado el presente **REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO**.

El reglamento interno se convierte en una formulación explícita de los compromisos y deberes profesionales que todo el personal del centro debe asumir y aplicar en su ejercicio diario, así como las pautas que los alumnos y los padres deben seguir obligatoriamente.

El incumplimiento grave de este Reglamento, puede atraer la resolución del contrato, teniendo como consecuencia la expulsión del alumno del centro educativo.

Este centro docente se reserva el derecho de modificar el presente reglamento cuando lo considere oportuno para el buen funcionamiento del colegio, publicando los cambios en la página web del mismo.

DERECHOS DE LOS PADRES Y TUTORES LEGALES

Todos los padres y tutores legales tienen derecho a:

1. Recibir información por escrito de cuestiones académicas del Colegio: programas de estudio del centro, homologación de estudios de sus hijos o pupilos.
2. Recibir información por escrito de las actividades del Colegio.
3. Recibir información por escrito sobre las normas y reglamentos del Colegio.
4. Recibir información por escrito sobre los pagos requeridos por el Colegio.
5. Recibir periódicamente información por escrito sobre el progreso académico de su hijo, incluyendo un resumen de sus notas.

6. Concertar una cita con alguno de los profesores de sus hijos, Tutor, Jefe de Departamento y Director del centro (en caso necesario) que será atendida dentro de un plazo máximo de una semana desde su solicitud.
7. Ser avisados con antelación si el colegio considera conveniente que estén presentes dos miembros del personal en una reunión.
8. La organización por el Colegio de reuniones “ Open Day “ para hablar con los profesores de sus hijos o pupilos acerca de sus rendimientos académicos y conductas.
9. Recibir información sobre sus hijos o pupilos, con relación a su comportamiento, actitudes y aptitudes.
10. Recibir, para uso externo, los certificados necesarios en relación con sus hijos, firmados por el miembro adecuado de la administración escolar, dentro de los tres primeros días laborales a la presentación de la petición (si el centro se encuentra en posesión de los mismos) que deberá realizarse por escrito.
11. Acceso a un determinado expediente disciplinario abierto con relación a su hijo/s o pupilos.
12. Proponer, a través de los cauces establecidos, iniciativas y propuestas para el mejor funcionamiento del centro.
13. Ser oídos por los Tutores, Orientador Educativo y Dirección del Colegio, ante situaciones que afectan a sus hijos.
14. Que sus hijos y pupilos reciban una formación y una educación integral y personalizada, que tenga en cuenta la personalidad y singularidad de los mismos dentro de la normativa escolar establecida.
15. La protección de los datos facilitados al Colegio.
16. Facilitar información objetiva cuando un tribunal así lo solicite al centro por escrito en caso de conflicto familiar.

DEBERES DE LOS PADRES Y TUTORES LEGALES

1. Todos los padres y tutores legales tienen el deber de:
2. Consultar regularmente la página Web del colegio para estar informados.
3. Facilitar al colegio una dirección de correo electrónico para poder recibir información, y comprobarlo frecuentemente, así como el domicilio y el número de teléfono.
4. Los padres deberán informar al centro de cualquier cambio de domicilio, cambio de número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico, cualquier cambio relacionado con los documentos de identidad o circunstancias familiares.
5. Asegurar que sus hijos o pupilos asistan al colegio todos los días lectivos, evitando cualquier ausencia no autorizada (p.ej., viajes familiares), excepto por motivos de enfermedad o causa excepcional justificada, e informar al colegio de las razones de la ausencia.
6. El centro recomienda el 95% de asistencia . Si su hijo/a se ausenta más del 5%, podría afectar seriamente al rendimiento académico. Los padres que soliciten un permiso durante el período no vacacional deberán presentar una solicitud en la oficina del colegio para su posterior autorización. Se deberá aceptar la decisión del Director sobre si una ausencia se considera justificada o no como una decisión final e irreversible.

7. Facilitar un certificado médico en caso de ausencia de un alumno de más de tres días.
8. Solicitar autorización por parte del centro para cualquier actividad que implique la pérdida de clase, llegada o salida fuera de hora por motivos de salud, entrenamientos o preparación para eventos deportivos o artísticos.
9. Recoger a sus hijos, u organizarse para la recogida de sus hijos según el horario del Centro. Los niños serán supervisados durante 10 minutos antes del inicio y después de la finalización del horario escolar. El centro no se hace responsable de la supervisión de los niños fuera de dicho horario.
10. Recoger a sus hijos, u organizarse para la recogida de sus hijos, tan pronto como sea posible cuando se les avise que sus hijos están enfermos o han tenido un accidente en el colegio que requiera llevarlo al hospital para realizarle pruebas o administrarle medicamentos.
11. Leer toda la información escrita facilitada por el centro, así como firmar y devolver antes de la fecha límite cualquier documento que se les solicite con relación a sus hijos o pupilos.
12. Leer la agenda de sus hijos diariamente y firmarla frecuentemente cuando sea aplicable.
13. Facilitar cualquier información de tipo educacional o emocional esencial para el colegio relacionada con sus hijos bien en persona, por escrito, email o teléfono.
14. Informar al Tutor, Jefe de Sección o al Director del Colegio sobre cualquier asunto que pueda afectar al comportamiento o rendimiento escolar de sus hijos.
15. Asegurar que sus hijos acuden al colegio correctamente uniformados, aseados y habiendo desayunado.
16. Asegurar la puntualidad de sus hijos o pupilos en sus llegadas al colegio.
17. Recoger a sus hijos puntualmente al final de la jornada escolar, salvo que utilicen el transporte escolar.
18. Respetar las normas de entrada al edificio del colegio, por ejemplo, firmar cuando llega o se va un alumno -excepto a la hora normal de entrada y salida- haciéndolo por la oficina del centro donde los padres recogerán a sus hijos.
19. Esperar en Recepción cuando tenga una cita durante la jornada escolar.
20. Asistir a las citas convocadas por el Tutor, Jefe de Sección o Director para hablar de asuntos relacionados con sus hijos.
21. Asistir a reuniones generales organizadas por el colegio.
22. Entender que el colegio tiene capacidad de decisión sobre si reunirse o no con un especialista ajeno al centro, p.ej, Logopedas, Profesores privados.
23. Aceptar que el centro pueda decidir si está de acuerdo o no con el contenido o con las conclusiones de los informes enviados al colegio emitidos por especialistas externos (p.ej.: psicólogos).
24. Comprender que el colegio no puede organizar reuniones con más de un miembro del personal a la vez, salvo que el horario lo permita y el centro esté de acuerdo en que dicha cita es conveniente.
25. No fumar en ninguna de las instalaciones del centro.
26. Queda prohibida la entrada de animales al centro.
27. Abonar puntualmente las cuotas de escolaridad y demás gastos académicos que correspondan; el impago de mensualidades dará lugar a la pérdida de la plaza escolar, obligándose el progenitor a escolarizar al menor en otro centro.

28. El uniforme del colegio se comprará en el centro, no se acepta ninguno similar al exigido. El colegio entregará a los padres una lista completa con el uniforme escolar reglamentario y deberán asegurarse de que el niño acuda al colegio correctamente vestido.
29. Las zapatillas deportivas están únicamente permitidas en los días de Educación Física. Si el niño tuviera algún problema en el pie los padres deberán aportar una nota informativa y se considerará el uso de un calzado alternativo, por ejemplo, sandalias.
30. Los niños con piojos deberán permanecer en casa hasta que el tratamiento aplicado sea efectivo y seguro.
31. Colaborar con los Tutores, Jefes de Departamento y Dirección en la línea que se les indique para la mejora educativa de sus hijos.
32. Estimular y motivar a sus hijos en el proceso de aprendizaje y proporcionarles un ambiente de trabajo que los anime a hacer los deberes y a estudiar fuera del horario escolar.
33. Respetar los criterios del centro y sus profesionales confiando en las pautas educativas recomendadas.
34. Aceptar en todos sus términos las normas de convivencia establecidas por el centro y los criterios educativos que lo definen. El centro puede obligar a los padres a que retiren de inmediato a su hijo del colegio en los siguientes casos:
 - a. Si se considera que la presencia del alumno en el colegio podría afectar negativamente tanto al mismo, a los intereses del Colegio o al de otros alumnos.
 - b. Progreso insuficiente en el caso de un alumno cuyo idioma no es el inglés como primera lengua.
 - c. El alumno sea descubierto en posesión de cualquier tipo de droga/ alcohol tanto dentro como fuera del colegio.
 - d. Incumple cualquiera de las normas de comportamiento establecidas.
35. Respetar las decisiones adoptadas por los profesionales del centro referidas tanto a comportamientos como a situaciones de aprendizaje de los alumnos.
36. Adoptar siempre actitudes y comportamientos que refuercen la buena imagen del centro.
37. Cualquier queja en contra de algún miembro de la comunidad escolar deberá ser comunicada a nuestro personal sin que ningún padre tome acciones personales.
38. Por las implicaciones en la seguridad de los alumnos y en la llegada y salida puntual de los autobuses del colegio, los padres evitarán cometer cualquier infracción en materia vial en las inmediaciones del centro, en particular aquellas que puedan afectar a la seguridad de los alumnos y a la libre entrada y salida de los autobuses. Parar o estacionar fuera del colegio de forma que no entorpezca o prohíba la entrada o salida de los autobuses escolares y no bloquear la puerta principal (puesto que podría necesitar ser usada por los servicios de emergencia en cualquier momento) y, cuando conduzcan en las inmediaciones del recinto del colegio, hacerlo a un máximo de 5kph, con la máxima precaución y siguiendo el sistema de sentido único de la vía.
39. Apoyar las decisiones del Profesor delante del alumno. Cualquier queja o discusión se hará en una reunión privada.
40. Por motivos de seguridad, cuando los alumnos estén bajo la supervisión de sus padres o tutores legales en el centro, los padres respetarán las normas y se asegurarán de que sus hijos también las respeten.
41. Respetar las normas de uso del transporte escolar.
42. Proporcionar al Colegio una copia de cualquier sentencia judicial relacionada con una separación o divorcio, que afecte a la recogida de los niños al final del día o al abono de las cuotas escolares.

43. Informar al centro sobre cualquier alergia alimentaria
44. En caso de evacuación acudir al punto de encuentro indicado a tal efecto.
45. Consentir las clases de inglés para los alumnos cuyo nivel no sea el suficiente para seguir con éxito una educación en esta lengua. En este caso las clases extraordinarias se abonarán aparte.
46. Es responsabilidad de los padres o tutores, el uso del Chromebook una vez finalizado el horario escolar.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

Todos los alumnos tienen derecho a:

1. Un entorno seguro, limpio y ordenado en todas las instalaciones del colegio.
2. Una formación integral que asegure el pleno desarrollo.
3. Respeto de su intimidad, integridad física y psíquica y dignidad personal dentro de la normativa escolar.
4. Una enseñanza de calidad con atención a la diversidad, que atienda a sus necesidades y aptitudes.
5. Una evaluación académica objetiva.
6. La corrección de cualquier control, examen o trabajo normal de clase en el plazo de una semana desde su entrega al profesor.
7. El reconocimiento de sus logros académicos, cualidades personales y sociales.
8. Una igualdad de oportunidades.
9. Orientación escolar y profesional.
10. Libertad de conciencia y de expresión dentro de las normas establecidas por el centro.
11. Participar en la vida del centro.
12. Elegir, mediante sufragio directo, a sus Delegados de clase.
13. Igualdad y coherencia en la aplicación de las normas del colegio.
14. Recibir primeros auxilios en el centro.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

Todos los alumnos tienen el deber de:

1. Respetar la intimidad, integridad física y psíquica y dignidad personal de los demás alumnos.
2. Respetar a los Profesores, personal de administración y servicios del centro y en general a todos los demás miembros de la Comunidad Educativa y a cualquier persona que se encuentre en el recinto del mismo.
3. Asistir a clase bien preparado y con puntualidad.
4. Esforzarse para rendir al máximo en todas las actividades de clase y deberes de casa, y desarrollar habilidades de aprendizaje independientes en el colegio y en casa.
5. Llevar el uniforme del colegio con corrección.
6. El uniforme escolar es obligatorio todos los días del año, incluyendo actividades oficiales del colegio y excursiones, excepto cuando sea notificada otra cosa por parte del centro.
7. Los días que tengan Educación Física los alumnos deben llevar su uniforme de deporte. Si no pudiesen hacer ejercicio, deberán presentar una carta explicativa o certificado médico.
8. Llegar al colegio bien aseados.

9. Cuidar y utilizar de modo adecuado las instalaciones del centro y material escolar proporcionado por el mismo.
10. Usar sólo las instalaciones que deban y en el horario establecido.
11. Evitar llevar al centro cualquier cosa que ponga en riesgo la salud de algún compañero o miembro del personal.
12. Evitar asistir al colegio en caso de enfermedades o situaciones que pongan en riesgo la salubridad o la salud de sus compañeros.
13. Anteponer la seguridad en todo momento en el colegio y prestar atención a las instrucciones de cualquier Profesor para evitar accidentes, tanto dentro como fuera de la clase.
14. Conocer y cumplir el Reglamento de Régimen Interno del Centro.
15. Colaborar en la creación de un ambiente de estudio y convivencia adecuados.
16. Ayudar en la buena comunicación entre el colegio y la casa, y viceversa, entregando las cartas, los boletines, enseñando las anotaciones en sus agendas.
17. Aceptar a los demás compañeros reconociendo y respetando sus diferencias individuales, sin discriminación alguna.
18. Participar activamente en la vida del centro.
19. Comportarse con educación y usar un vocabulario correcto.
20. No salir del centro durante el horario escolar, salvo que cuenten con la autorización adecuada y firmen el registro de salida en la oficina.
21. No fumar en el colegio, ni consumir alcohol o drogas.
22. Seguir la normativa del centro respecto al uso de piercings, tatuajes, tintes, maquillaje, uñas pintadas o postizas.
23. Las normas de comportamiento y de corrección al llevar el uniforme obligan a los alumnos aun cuando no se encuentren en el colegio pero lleven puesto el uniforme escolar.
24. No utilizar teléfonos móviles, reproductores MP3 o cualquier otra tecnología de entretenimiento personal o comunicación en el colegio.
25. Usar los ordenadores del colegio y Chromebooks para propósitos académicos a menos que sea autorizado por algún Profesor.
26. No publicar ningún mensaje, documento, fotografía o video en Internet que pudiera afectar negativamente la reputación del colegio.
27. No participar en ninguna actividad en Internet que pudiera herir o afectar negativamente a otro alumno o a cualquier otro miembro de la comunidad escolar.
28. Los alumnos tienen la obligación de un uso responsable del Chromebook dentro y fuera del centro. El colegio opera con el sistema Firewall, los padres o tutores son los responsables de velar por la seguridad y uso del mismo fuera del horario escolar.

FALTAS Y SU CLASIFICACIÓN

En general los comportamientos contrarios al Reglamento de Régimen Interior del Colegio constituyen faltas: Por su entidad y reiteración las faltas en que los alumnos pueden incurrir se clasifican en faltas leves, graves y muy graves.

Las sanciones disciplinarias se pueden acordar tanto por actos sucedidos dentro del colegio como fuera, que de cualquier modo pudieran perjudicar la imagen del colegio o del resto de sus alumnos.

FALTAS LEVES: se consideran faltas leves:

1. Hablar en clase de temas ajenos a los tratados
2. Distraer a otro alumno en clase.
3. Llegar tarde
4. Llevar el uniforme de manera incorrecta.
5. Llevar o vestir “complementos” no autorizados.
6. Utilizar un lenguaje inapropiado.
7. No hacer los deberes.
8. Falta de esfuerzo.
9. No guardar la corrección en las filas.
10. Cualquier otra actitud que por parte del profesorado sea considerada en tal sentido.

FALTAS GRAVES: se consideran faltas graves:

1. Repetir sistemáticamente una falta leve.
2. Desobedecer a los Profesores del centro.
3. No llevar el uniforme del colegio.
4. Falta de respeto hacia otro alumno u otro miembro de la comunidad escolar.
5. Amenazar a otros alumnos.
6. Perturbar el desarrollo normal de una clase.
7. Falta de colaboración con el Profesor.
8. Faltas injustificadas de puntualidad.
9. Faltas injustificadas de asistencia a clase.
10. Causar daños en las instalaciones o recursos materiales del centro.
11. Causar daños a las pertenencias de los demás alumnos.
12. Negarse a cumplir una sanción.
13. Cualquier otra actitud que por parte del profesorado sea considerada en tal sentido.

FALTAS MUY GRAVES: se consideran faltas muy graves:

1. Repetición de una falta grave.
2. Insultar de forma grave y repetida a otro alumno u otro miembro de la comunidad educativa.
3. Desobedecer públicamente las instrucciones o normas del profesor con gestos, ademanes, actitudes, comentarios o comportamientos negativos o insultantes.
4. Agresión hacia los demás alumnos.
5. Agresión, verbal o física, hacia un Profesor, personal de administración y servicios del centro.
6. Introducir en el centro cualquier objeto peligroso.
7. Apropiación de objetos ajenos.
8. Falsificación de firmas, notas o cualquier otro documento oficial.
9. Destrozos intencionados de útiles, instalaciones, recursos, mobiliario o pertenencias de los demás.
10. Introducir o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas, cigarrillos o tabaco en el centro.
11. Evidencia de consumo o uso de drogas fuera del centro.

12. Cualquier comportamiento dentro y fuera del colegio que pueda constituir delito y que sea pudiera ser penado como tal por un Juzgado".
13. Ausentarse del centro sin autorización expresa.
14. Fumar en el centro.
15. Enviar mensajes de texto, emails o mensajes en internet insultantes o amenazantes con la intención de herir, humillar o amenazar a la víctima tanto dentro como fuera del centro.
16. Cualquier otra actitud que por parte del profesorado sea considerada en tal sentido.

PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN Y LA SANCIÓN DE LAS FALTAS

FALTAS LEVES:

El profesor o tutor podrá imponer de manera directa las sanciones que considere oportunas al alumno que la haya cometido.

FALTAS GRAVES:

1. Pueden imponer sanciones por faltas graves el Director, después de consultar con personal del centro.
2. Se informará a los padres o tutores, por teléfono, email o por escrito de la falta de su hijo o pupilo y de la sanción impuesta.
3. Se solicitará una cita con los padres o tutores para una reunión en el colegio con el Tutor, Coordinador de Etapa o Director.
4. El objetivo de la reunión será tratar cómo mejorar el comportamiento del alumno y establecer objetivos de cambio.

FALTAS MUY GRAVES

1. Se abrirá un expediente disciplinario.
2. El Director nombrará a un Instructor (p.ej. el Tutor) que dispondrá de dos días lectivos para elaborar un informe sobre los hechos, en el que se incluirán, en su caso, escritos del alumno al que se imputa la falta, de la víctima o perjudicado y de testigos.
3. El Director se reunirá con los alumnos implicados en los hechos.
4. El Director tendrá una entrevista con los padres de los alumnos implicados en el incidente dentro de los cinco días siguientes a la fecha del mismo.
5. Los padres o tutores legales de los alumnos implicados tendrán derecho a acceder al expediente disciplinario de su hijo o pupilo y realizar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 24 horas.
6. El Director comunicará por escrito la sanción a los padres.
7. En cualquier caso, el Director, desde su criterio y atendiendo a la gravedad del incidente y sus repercusiones negativas demostrables, previa consulta con el Equipo Directivo, podrá adoptar las medidas necesarias que considere convenientes -por ejemplo, expulsión temporal del centro- y disponer su inmediato cumplimiento, sin perjuicio de que continúe el procedimiento anteriormente expuesto. Estas medidas excepcionales adoptadas por la Dirección serán

comunicadas inmediatamente al alumno o alumnos y a sus padres o tutores legales, sin que puedan, en ningún caso, ser objeto de incumplimiento por parte del/los alumno/s ni de apelación por parte de los padres o tutores legales.

SANCIONES

Circunstancias a considerar en la imposición de sanciones:

En la imposición de las sanciones se tendrá en consideración la edad del alumno, el reconocimiento inmediato del comportamiento no deseado, la falta de intencionalidad, la existencia de previa provocación, el estado de necesidad, la legítima defensa y las características, trayectoria y antecedentes del alumno.

También se tomará en cuenta la premeditación, la reiteración, los daños, injurias u ofensas causados (en particular a los de menor edad o a los recién incorporados al Centro), las acciones que implican discriminación por razón de raza, sexo, convicciones personales o cualquier otra condición personal o social.

Como resultado de un comportamiento inadecuado, un alumno podrá ser enviado a hablar con un psicólogo u orientador recomendado por el colegio.

FALTAS LEVES: serán sancionadas con alguna de las sanciones siguientes:

1. Amonestación oral del profesor, tutor, coordinador o Director del Centro.
2. Pérdida de tiempo de recreo.
3. Cambio de pupitre en la clase.
4. Realizar una tarea de ayuda a la clase o comunidad escolar.
5. Cualquier otra sanción que se considere idónea por el Profesor en atención a las circunstancias del caso y del alumno.

FALTAS GRAVES: serán sancionadas con alguna de las sanciones siguientes:

1. Amonestación oral del Profesor o Tutor, Coordinador de Etapa o Director del Centro.
2. Comentario en la agenda del alumno.
3. El tutor rellena un " Incident Report Form ".
4. Pérdida de varios recreos.
5. Cambio de pupitre en la clase.
6. El alumno es enviado a hablar con el Coordinador de Etapa o Director.
7. Realización de tareas de ayuda a la clase o comunidad escolar.
8. Informe personal del alumno para alcanzar los objetivos.
9. Continuación de los estudios en un aula separada.
10. No participar en concretas actividades del centro - por ejemplo, excursiones, viajes, etc.
11. Realización de tareas fuera del horario lectivo con el Director.
12. Cualquier otra sanción que se considere idónea por el profesor o el centro en atención a las circunstancias del caso y del alumno.

FALTAS MUY GRAVES: serán sancionadas con alguna de las sanciones siguientes:

1. Continuación de los estudios en un aula separada.
2. Alguna o algunas de las sanciones señaladas para las faltas graves y además expulsión temporal del centro.
3. En caso de sanciones repetidas o de un comportamiento inadecuado continuo como se ha indicado anteriormente, el Director se reserva el derecho de informar a los padres de que su hijo/a dejará de asistir al Colegio Wingate.
4. Expulsión permanente del centro.
5. Cualquier otra sanción que se considere idónea por el centro docente en atención a las circunstancias del caso y del alumno.

CUOTAS ESCOLARES Y CARGOS

Las cuotas y otros cargos deberán ser abonados trimestralmente por adelantado durante los primeros diez días de cada trimestre. El atraso en el pago de las cuotas está sujeto a un recargo del 5%. El impago de las mismas tendrá como resultado la pérdida de la plaza, que será ofrecida al siguiente niño/a en la lista de espera.

Las cuotas escolares aumentan de forma anual siguiendo el Índice de Precios al Consumo (IPC). Los padres serán informados del incremento cuatro meses antes del inicio del nuevo año académico en vigor.

1. No se devolverá ningún pago si el alumno no asiste al colegio, cualquiera que sea la causa. Esto también es aplicable al transporte.
2. Una vez confirmada la plaza, se pagará un depósito. Este depósito será retenido por el centro hasta que el alumno finalice sus estudios o cuando el alumno abandone el centro por otras causas y siempre que dicha finalización se notifique por escrito con tres meses de antelación. Para los que finalicen en el mes de diciembre se deberá informar el 10 de octubre, en Semana Santa el 30 de enero y a finales del año escolar el 7 de mayo.
3. Los padres que retiren a sus hijos durante el trimestre sin previa comunicación y no hayan abonado las correspondientes cuotas tendrán un recargo "pro-rata" por el tiempo que hayan asistido al centro, perdiendo todo derecho a la devolución de la fianza.
4. El coste de libros, materiales y seguro escolar están incluidos en el precio a excepción del Chromebook y la mochila que deberá abonarse una vez confirmada la plaza en el centro.
5. Las actividades extra escolares así como las visitas culturales y excursiones tienen un coste adicional.
6. En los cursos de Yr 10,11,12 y 13 se cargarán de forma adicional los exámenes externos.
7. Las cuotas escolares de Yr 11 serán cobradas en su totalidad, a pesar de que los alumnos pueden optar por preparar los exámenes en casa, sin ser obligatoria su asistencia durante el mes de junio excepto si un profesor organiza alguna clase de revisión previa al examen.
8. Los alumnos cuyo nivel de inglés no sea el suficiente para seguir con éxito una educación en esta lengua, tendrán la obligación de asistir a clases extras hasta que se considere oportuno. En este caso las clases extraordinarias se abonarán aparte.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Artículo 17: De acuerdo con el art. 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales recogidos por el colegio se incorporarán al fichero correspondiente dentro de los registrados (profesores, personal no docente, alumnos, padres y tutores).

El responsable de los referidos ficheros es WINGATE SCHOOL S.L. Los datos se tratarán con la diligencia debida y servirán a favorecer el correcto funcionamiento del colegio y atención de los alumnos.

Artículo 18: Conforme a la Ley 15/1999 cualquiera de las personas afectadas por la presente normativa puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico enviado a theoffice@wingateschool.com indicando en el asunto "Protección de Datos" o enviando una solicitud por escrito a: C/ Mirador de Cumbrita Nº 10 Cabo Blanco 38626 aportando fotocopia del D.N.I.

CESIÓN DEL DERECHO A LA IMAGEN

Artículo 19: El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, artículo 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 20: En el desarrollo de las actividades educativas, el colegio WINGATE SCHOOL puede obtener material fotográfico o audiovisual relativo a las personas que trabajan en el colegio, a los alumnos y a sus padres.

Artículo 21: Con la suscripción de las presentes normas, el titular de dicho derecho y cuando el titular sea menor de edad el representante legal autoriza de forma expresa al WINGATE SCHOOL para la obtención de dicho material así como para su publicación.

El material audiovisual obtenido podrá ser publicado en la página web del Centro, de forma individual o en grupo, con el fin de publicitar la actividad del centro de enseñanza o para publicitar cualquier otro servicio ofrecido por este Centro.

El colegio se obliga a no comercializar a terceros las imágenes obtenidas.

Artículo 22: Conforme a la Ley 15/1999 cualquiera de las personas afectadas por la presente normativa puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico enviado a theoffice@wingateschool.com indicando en el asunto "Protección de Datos"; o enviando una solicitud por escrito a: C/ Mirador de Cumbrita Nº 10 Cabo Blanco 38626 aportando fotocopia del D.N.I.

Artículo 23: El padre, madre o tutor que ha recibido esta información tiene la obligación de seguir sus posibles actualizaciones a través de la página web del colegio: wingateschool.com

INFORMACIÓN SOBRE LA HOMOLOGACIÓN (CONVALIDACIÓN) DE ESTUDIOS

Estimados padres:

La presente carta tiene por finalidad clarificar el proceso de homologación (conocida hasta ahora como convalidación) de los estudios realizados en Wingate a los correspondientes en el sistema educativo español. Dicha homologación atañe, según la ley, principalmente a los alumnos que estén en posesión de la nacionalidad española.

La homologación es el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación español de los estudios de Educación Secundaria realizados en el colegio Wingate, entre los cuales, dependiendo del nivel, deberá estar incluido el estudio de la Lengua Castellana y Cultura Española. La importancia de la homologación, sus requisitos y proceso han sido explicados a todos los estudiantes.

1.- Es equivalente a

Año 11= 4º ESO (Educación Secundaria Obligatoria)

Año 13= Bachillerato

2.- Requisitos para la homologación al finalizar año 11:

- 4 (I)GCSEs con calificación C o más (uno de ellos puede ser Español)
- Es necesario aprobar los exámenes internos de las asignaturas de Español (Lengua Castellana)* y Ciencias Sociales, basados en el currículo establecido por la ley española. El currículo español solo se imparte en el grupo avanzado de la asignatura de Español. La calificación final de estos exámenes es validada por las autoridades educativas españolas.

*El resultado de español IGCSE no garantiza el aprobado en el examen interno basado en el currículo español.

3.- Requisitos para la homologación al finalizar año 13:

La credencial de homologación de Educación Secundaria Obligatoria:

- 5 (I)GCSEs con calificación C o más
- 2 A levels * con calificación E o más, o 2 AS y 1 A level con calificación E o más.

*Español no es una asignatura obligatoria y no hay Ciencias Sociales en el Sixth Form.

La homologación es necesaria al final de año 13 en el caso de que los alumnos deseen realizar ciclos formativos de grado superior (Formación Profesional) en España, pero no lo es para acceder a la Universidad.

4.- ¿Qué son las Ciencias Sociales?

Ciencias Sociales es la Geografía y la Historia basadas en el currículo español.

En años 7, 8 y 9 el horario escolar incluye clases de Humanidades impartidas en inglés.

En años 10 y 11, estas clases serán impartidas en español a los alumnos de nacionalidad española y a aquellos del nivel avanzado de Español que deseen la homologación. El estudio de esta asignatura no afectará al resto de sus (I)GCSEs.

NOTA IMPORTANTE:

Si un alumno/a no desea estudiar la asignatura de Ciencias Sociales en Yr 10 y Yr 11 no será posible obtener la convalidación. Los estudios realizados en el Colegio Wingate no serían validados por las autoridades españolas y en consecuencia cualquier intento de continuar en el Sistema Educativo Español no sería factible.